



AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN (TOLEDO).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO

Atendido el requerimiento de presentación de documentación, en plazo, por la empresa propuesta, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de *obras para la renovación de la red de distribución de agua de las calles Piedras Altas y otras de Navalcán*, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la Empresa **FCC AQUALIA S.A.**

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a D. José Manuel Sánchez Sánchez Martín, Arquitecto Técnico.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a la Empresa FCC AQUALIA S.A, ADJUDICATARIA del contrato, la presente Resolución y se le advierte, que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, citándole para la firma autorizada del contrato, en documento administrativo, preparado al efecto, en el plazo de cinco días, desde su recepción.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Navalcán, a 11 de diciembre de 2018

El Alcalde

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz

